

Colegio de Abogados de San Carlos de Bariloche

REGLAMENTO SUBCOMISIONES

CONSIDERANDO:

Que atento a que las subcomisiones funcionan en este Colegio, como espacios donde matriculados de distintas especialidades encuentran ámbitos para la participación colegial e incluso esparcimiento, que teniendo las subcomisiones una actuación muy satisfactoria, es pertinente dictar un reglamento que proteja y ordene las actividades que se realizan para el mejor cumplimiento de las finalidades para las que se encuentran creadas.

Que resulta oportuno que las subcomisiones se rijan por un reglamento único que abarque toda su actuación y las relaciones con la comisión directiva del Colegio de Abogados.

ARTÍCULO 1: La comisión directiva del Colegio de Abogados, podrá crear y organizar las Subcomisiones que estime convenientes para la prosecución de fines culturales, deportivos, académicos, de derecho y todo aquello que estime corresponder.

Dichas subcomisiones se regirán única y exclusivamente, por las disposiciones del presente.

ARTÍCULO 2: Las subcomisiones del Colegio serán integradas por miembros de los distintos órganos del Colegio y por todo abogado activo que lo solicitara y se comprometiera con una participación activa.

Tendrán como objetivos:

- a) El estudio y la investigación del área que le corresponda y de su incumbencia.
- b) Colaborar en la materia asignada con las autoridades del Colegio.
- c) Organizar, convocar a los abogados de la matrícula y participar en seminarios, trabajos, jornadas, congresos, reuniones, cursos, actividades y conferencias de su área. Dichas actividades deberán ser consensuadas por la comisión directiva del Colegio.

e) Brindar información sobre legislación, jurisprudencia y doctrina en el área de su incumbencia. Todas aquellas difusiones deberán ser aprobadas por la Comisión Directiva.

f). Elaborar un programa anual de actividades, el que será presentado a la Comisión directiva para su conocimiento y aprobación.

ARTÍCULO 3: La comisión directiva podrá establecer, tantas subcomisiones como especialidades o temas del Derecho y Ciencias Jurídicas sean necesarios o convenientes estimular, además de las que se enuncian a continuación:

1. DEPORTES
2. EVENTOS
3. CAJA FORENSE
4. DEFENSA AL CONSUMIDOR
5. LABORAL
6. EQUIPOS DE TRABAJO EN EL BOLSON
7. DERECHOS HUMANOS
8. JOVENES ABOGADOS
9. ACADEMICOS
10. PERSPECTIVA DE GENERO
11. PREVISION SOCIAL
12. DEFENSA DEL ABOGADO

No existe límite en cuanto a la cantidad de subcomisiones en las cuales podrán participar los matriculados.

ARTÍCULO 4: La comisión directiva seleccionara las subcomisiones de trabajo necesarias y sus referentes. Será también facultad de la comisión directiva proceder a la remoción de los miembros de las subcomisiones, en caso de incumplimiento del presente.

ARTÍCULO 5: Las subcomisiones están facultadas para realizar, todas las actividades referidas a su campo específico, debiendo contar con la previa autorización de la comisión directiva. Deberán avocarse prioritariamente los asuntos que le encomiende la comisión directiva.

ARTÍCULO 6: Los mandatos de las autoridades de las subcomisiones, se extenderán por dos años, pudiendo ser reelegidos hasta por dos períodos más en sus cargos. Asimismo, cada subcomisión podrá determinar la forma de elegir a sus autoridades.

ARTÍCULO 7: Podrán ser integrantes de las subcomisiones, los Colegiados con matrícula vigente. Las mismas funcionaran dentro de la órbita de la Comisión Directiva de este colegio. En ningún caso podrán las subcomisiones ser integradas por matriculados/as que, se hallen sancionados con suspensión o cancelación de la matrícula.

ARTÍCULO 8: Las subcomisiones no podrán efectuar declaraciones públicas que comprometan institucionalmente al Colegio y/o comisión directiva.

ARTÍCULO 9: Las subcomisiones fijarán la periodicidad de sus reuniones, debiendo realizar como mínimo una mensual, lo que podrá difundirse.

ARTÍCULO 10: Las subcomisiones en caso de que corresponda, podrán solicitar por escrito a la Comisión Directiva provea de los fondos que se consideren necesarios para cualquier fin a favor de los colegiados, lo que será, en caso de corresponder, evaluado y aprobado, por la Comisión Directiva.

ARTICULO 11: Las subcomisiones deben informar y solicitar autorización ante la Comisión directiva, para realizar actividades que impliquen recaudación de fondos con cualquier fin. Dichas propuestas serán elevadas a la Comisión Directiva por intermedio de su nexa para ser analizadas y aprobados en caso que corresponda.

ARTICULO 12: Las subcomisiones, en caso de que este colegio provea fondos y/o se hayan recaudado, deberá presentar por escrito las rendiciones de ingresos y egresos ante la Comisión Directiva. En caso de que existan saldos a favor, quedaran a favor de este Colegio.

ARTÍCULO 13: Las situaciones que no se encuentren previstas en el presente Reglamento, serán decididas en cada caso por la Comisión directiva.

ARTICULO 14: Los integrantes de las subcomisiones podrán hacer uso del quincho de este Colegio, previa disponibilidad en secretaria, abonando el valor de tres bonos ley.

Asimismo, se contemplan las siguientes cuestiones administrativas:

Reuniones: Cada subcomisión tiene pautadas días y horarios de reuniones las que podrán efectuarse en las instalaciones del Colegio, previa reserva por secretaria.

Llaves: En caso que, las subcomisiones fijen reuniones fuera del horario administrativo, las mismas deberán ser aprobadas por la Comisión directiva. En caso de que así lo fuera, la entrega de la llave al responsable se realizará únicamente de 08 a 14hs. Siendo reintegrada al día hábil siguiente. No comprometiéndolo al personal administrativo y maestranza al cierre. Siempre se deberá mantener el orden, quedando habilitado únicamente la cocina, hall de entrada y salones de planta alta, quedando fuera de uso los espacios donde se desempeña la administración.

Solicitud de fondos: Tal como fue manifestado precedentemente todas las solicitudes dinerarias, deberán ser solicitadas por escrito ante Comisión directiva, con suficiente antelación, a los fines de ser evaluadas.

Colegio de Abogados Bariloche